

MENDOZA, 14 MAR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17272/10 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Laura Cristina KEENA, para cumplir funciones de Profesor Titular en la asignatura "Problemática Educativa" que se dicta en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, Profesorado de Grado Universitario en Diseño - Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado, a partir 1 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Personal, Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 7 de diciembre de 2010,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Laura Cristina KEENA (Legajo Nº 17.523) para cumplir funciones de Profesor Titular en la asignatura "Problemática Educativa" que se dicta en las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, Profesorado de Grado Universitario en Diseño - Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado, por un monto mensual de PESOS DOS-CIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 262,54), desde el UNO (1) de enero, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la titular de la cátedra, y no más allá del TREINTA (30) de abril de 2011.


ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 43

| |
|-------|
| F. A. |
| Pg |
| |
| |


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
BERGANA